

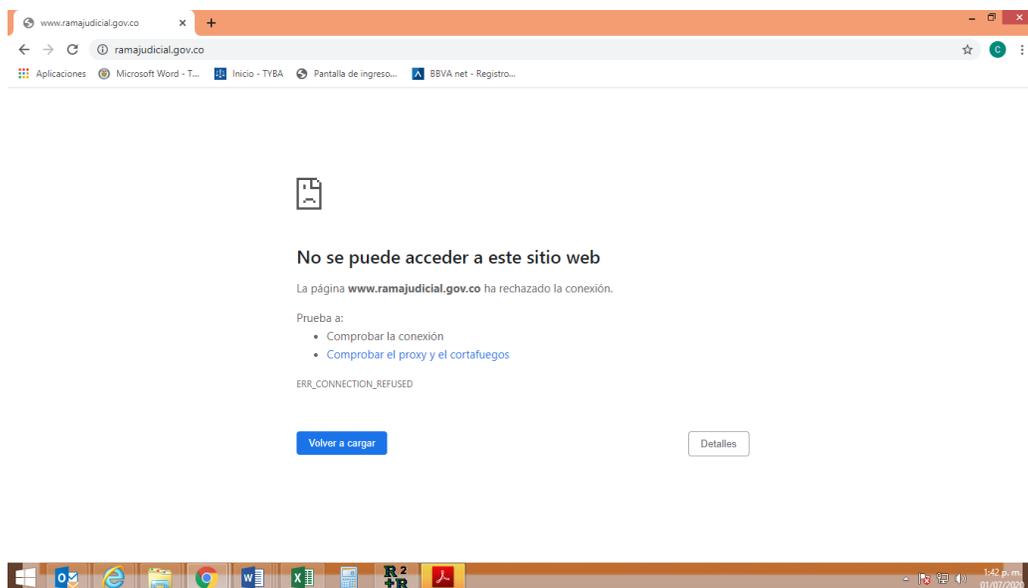


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Constancia Secretarial

El suscrito secretario del Juzgado Catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C., **deja constancia que los procesos con fecha 13 de marzo de 2020 desanotados en el Estado No. 043 del 16 de marzo siguiente, serán publicados en el Estado electrónico número E 45 de 3 de julio de 2020**, fecha desde la cual comenzará a correr los términos respectivos de cada providencia, atendiendo a que en virtud de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 1 de julio de la misma anualidad, y que el día 1 de julio de 2020 se presentaron fallas en la página web de la Rama Judicial, como se observa en la captura de pantalla plasmada a continuación, por lo que durante el día 2 de julio se estará incorporando el estado en el microsistema web del despacho, así como las providencias adjuntas al mismo.



Atentamente,

Camilo Corchuelo Rodríguez

Secretario